

Govern de les Illes Balears

<http://www.caib.es/root/index.do;jsessionid=C81DE16377DD319B36899F36870EC019>

Consejería de Comercio, Industria y Energía

<http://www.caib.es/govern/organigrama/area.do?lang=ca&coduo=294>

Dirección Camí de Son Rapinya, 12, 07013-Palma de Mallorca
Teléfono 971 784 132
Fax 971 777 495

Datos Convocatoria

BOIB N° 109 28/07/09
<http://boib.caib.es/pdf/2009109/mp79.pdf>
Resolución de la Consejera de Comercio, Industria y Energía de 8 de julio de 2009
Aprobación de la convocatoria pública para presentar solicitudes de subvenciones de actuaciones para ejecutar programas de mejora de eficiencia energética en edificios, en el marco del Convenio de colaboración con el IDAE

Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética E4

Programa de mejora de eficiencia energética en edificios

Objetivo Mejora energética en edificios
Plazo 3 meses 29/07/2009 - 30/10/2009
Aportación IDAE
Aportación CCAA 550.000,00
Beneficiarios Personas físicas e instituciones sin ánimo de lucro, agrupaciones físicas o jurídicas, públicas o privadas, ayuntamientos, consorcios, etc.
Condiciones
Subvenciones Se resolverán por orden de llegada hasta acabar con el plazo estipulado o el crédito destinado a la convocatoria

Programas

Edificación

- Medida 1** Rehabilitación energética de la Envolvente Térmica de los edificios existentes
- Medida 2** Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas de los edificios existentes
- Medida 3** Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación interior en los edificios existentes
- Medida 4** Construcción de nuevos edificios con alta calificación energética
- Medida 5** Auditorías energéticas en edificios existentes

Medida 1 Rehabilitación energética de la Envolvente Térmica de los edificios existentes

Objeto Reducir la demanda energética.

Actuaciones Las que lleven a una reducción de la demanda energética, sean convencionales (fachadas, cubiertas, ventanas,...) o no convencionales (muros trombe, invernaderos adosados, ventilación natural...)

Condiciones Mínimo a cumplir : HE-1 del CTE - Subvencionables las que consigan un 30% menos de energía primaria

Coste elegible Mínimo 4.000 Euros. Incluye diagnóstico, proyectoarquitectura/ingeniería, materiales, obra civil y auxiliares

Ayuda Máximo 22 % del coste subvencionable con un límite de 50.000 Euros por proyecto.

Medida 4 Construcción de nuevos edificios con alta calificación energética

Objeto Reducir la demanda energética.

Actuaciones Las que permitan alcanzar una clasificación energética A ó B. No incluye Energías Renovables

Coste elegible Extracoste de pasar de calificación D a A ó B con un máximo de 50.000Euros por proyecto

Condiciones La superficie a considerar será la que se contabilice para la calificación energética

Ayuda Coste subvencionable con los siguientes límites:
Viviendas unifamiliares: Máximo 20 Euros/m² para clase B y 35 Euros/m² para clase A
Viviendas en bloque: Máximo 20 Euros/m² para clase B y 35 Euros/m² para clase A
No viviendas: Máximo 15 Euros/m² para clase B y 30 Euros/m² para clase A